

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 532 **Abril 7 de 2011**

Por el cual se aprueba la modificación de los años 2008 y 2009 de la serie hidrológica Nare

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo acordado en la reunión 343 de 7 de abril de 2011 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Acuerdo 159 del 30 de agosto de 2001 se aprobó el procedimiento de actualización y modificación de la información hidrológica.
2. Que mediante los Acuerdos 451 de 2009 y 484 de 2010 se aprobó la actualización entre otras series, de la serie hidrológica Nare de los años 2008 y 2009 respectivamente
3. Que Empresas Públicas de Medellín, dando cumplimiento a lo previsto en el Acuerdo 159 de 2001, presentó al Subcomité Hidrológico y de Plantas Hidráulicas, durante la sesión ordinaria 213 del 10 de marzo de 2011, la solicitud de modificación de los valores históricos de la serie de caudales Nare durante los años 2008 y 2009, para los cuales se encontraron diferencias durante un proceso de verificación de parámetros interno de la empresa, a lo cual el Subcomité dio su concepto favorable.
4. Que el Comité de Operación en sesión ordinaria 210 del 31 de marzo de 2011 emitió concepto favorable a la expedición del presente Acuerdo.

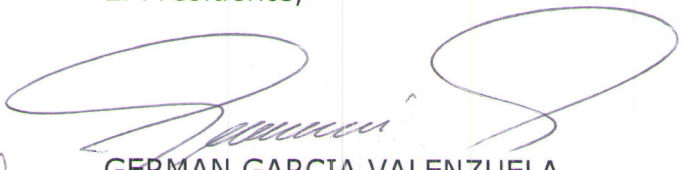
ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la modificación de los años 2008 y 2009 de la serie hidrológica Nare, cuyos valores se presentan en el Anexo 1 que hace parte integral de este Acuerdo.

SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

El Presidente,

El Secretario Técnico



GERMAN GARCIA VALENZUELA



ALBERTO OLARTE AGUIRRE

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

Anexo 1

Serie Nare. Caudales medios mensuales período 2008-2009

	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
2008	48.79	55.62	73.54	65.02	102.61	93.68	89.17	102.44	85.90	101.22	116.90	64.29
2009	54.79	51.50	46.84	61.78	72.78	62.73	55.31	42.26	36.06	47.12	64.69	32.35

10